

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....1531

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, DANIEL VILLAR Y CIA LTDA Rut: 78.656.680-0, por un valor de \$929.033.- (Novecientos veintinueve mil treinta y tres pesos) correspondiente a pago de consumo de Combustible de los vehículos del Departamento de Salud, según facturas n°: 19202, 19122, 19121, 19120, 19118, 19201.

RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: DAA/RRS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER

OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B. ALCALDE